REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA, a favor de Miguel Angel Triana Jiménez, contra Yoan Yurguy Santamaria correa, por las siguientes cantidades:

1.- Por $471.507.000, oo M/Cte., por concepto de los recibos de energía eléctrica, arrimados como base de la ejecución.

2.- Por $90.068, 75 M/Cte., por concepto de los recibos de agua, arrimados como base de la ejecución.

Negar la orden de pago por los demás conceptos deprecados, comoquiera que los mismos no se encuentran contenidos en el titulo ejecutivo arrimado como base del recaudo.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal que corresponda.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Téngase en cuenta que el señor Miguel Angel Triana Jiménez, actúa en nombre propio.

Requerir al extremo actor para que de manera prioritaria allegue a este despacho el título valor antes referido en su carácter de original.

NOTIFÍQUESE,

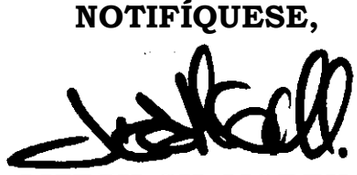

LIZETH GIL MORENO
Juez